

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA DE AFILIACIÓN DE AGAPEA.COM

De una parte. AGAPEA FACTORY S.A, (en adelante AGAPEA), con CIF A-92508720, y domicilio de notificaciones sito en C/ Bodegueros 43 Nave 5 29006 Málaga, en la provincia de Málaga.

De otra parte. El oferente de espacio publicitario registrado (en adelante EL AFILIADO), persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación que aparece en **<http://afiliacion.agapea.com/webs/comun/registro.php?IDW=3>**, y con el que AGAPEA establece una actividad comercial a través de este contrato.

El AFILIADO conoce, entiende y acepta libremente, el presente contrato. Las PARTES están interesadas en formalizar su relación comercial aceptando expresamente los términos y condiciones establecidos en las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Objeto del contrato.

1.1. AGAPEA (propietaria del dominio www.agapea.com), pone a disposición del AFILIADO una plataforma web que le permite participar en los programas de afiliación de clientes de AGAPEA. El registro en esta plataforma es gratuito para el afiliado. La participación del AFILIADO en el programa de afiliación de Agapea.com es voluntaria y está sujeta a la aceptación expresa de las presentes condiciones de contratación y a la aprobación de AGAPEA FACTORY S.A.

1.2. El objeto del programa de afiliación es posibilitar el envío de tráfico de usuarios desde la página web, cuentas y perfiles de redes sociales del AFILIADO hacia la web de AGAPEA www.agapea.com, y a través de la cual AGAPEA comercializa todo tipo de libros y obras literarias.

1.3. A efectos de lo dispuesto en el presente contrato se establecen las siguientes definiciones:

- a) “Programa de Afiliación”: es el programa establecido y desarrollado por AGAPEA para su aplicación en su página web.
- b) “Afiliado”: individuo o entidad que, habiendo aceptado estos Términos y Condiciones, controla una o varias páginas web en las que incluye, integra o enlaza servicios y contenidos que son objeto del Programa de Afiliación de AGAPEA.
- c) “Web del AFILIADO”: Sitio web que pertenece al AFILIADO.
- d) “Cuenta o perfil de Redes Sociales del AFILIADO”: Cuenta de una Red Social reconocida (Instagram, Youtube, etc.) gestionada por, o perteneciente al AFILIADO.
- e) “Usuario” o “cliente final”: aquel que accede a los productos o servicios comercializados en la página web de AGAPEA desde un link o enlace situado en la web, en la cuenta o en los perfiles de Redes Sociales del AFILIADO.
- f) “Tráfico”: es el conjunto de operaciones realizadas a través de un AFILIADO y por los USUARIOS de su web o seguidores de sus redes sociales (impresiones, clics, registros, transacciones, etc.).
- g) “Tráfico simulado”: es todo aquel tráfico ineficaz generado sin contar con el acto voluntario de un USUARIO (visitante de la página web de un AFILIADO o seguidor de las Redes Sociales de un AFILIADO). En concreto, se considera tráfico simulado el realizado por el propio AFILIADO, de forma manual o a través de mecanismos automáticos, como robots, spiders, por complicidades a través de correos electrónicos o chat-rooms, clics no realizados desde un navegador, actos de publicidad activa que obliguen a generar tráfico, cumplimentación de registros con datos falsos, etc.
- h) “HOME”: página principal o de inicio de una página web.

Segunda. Alta en el Programa de Afiliación.

2.1. El Programa de Afiliación es un sistema por el cual el AFILIADO recibe de AGAPEA una comisión por las operaciones

comerciales (ventas a USUARIOS), realizadas por los USUARIOS que accedan a la web www.agapea.com a través de, o desde la web y/o las cuentas o perfiles de Redes Sociales del AFILIADO.

2.2. El proceso de incorporación al Programa de Afiliación se inicia con la solicitud del AFILIADO, rellenando y enviando el formulario al que se accede al clicar en el enlace “Regístrate” de la web <http://afiliacion.agapea.com/webs/comun/registro.php?IDW=3>; y finaliza con la aprobación como AFILIADO, por parte de AGAPEA, y confirmada al AFILIADO a través del envío de un correo electrónico enviado a la cuenta de email suministrada por el AFILIADO.

2.3. Una vez aprobada su solicitud de afiliación por parte de AGAPEA, el AFILIADO quedará habilitado para colocar en su web y/o en sus cuentas o perfiles de Redes Sociales, el banner o link que enlace con la página web de AGAPEA.

Tercera. Duración del contrato.

3.1. La duración del presente contrato será indefinida, pudiendo cualquiera de las PARTES resolver el presente contrato, sin necesidad de justificación alguna, siempre y cuando se lo comuniquen a la otra PARTE por escrito con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.

Cuarta. Sistema de control.

4.1. El control de las visitas de usuarios procedentes de la web del AFILIADO se efectuará de la siguiente manera:

- a) Sistema de reconocimiento de la dirección IP del usuario entrante.
- b) Mediante un identificador ID tracking insertado en el link o enlace que redirecciona al USUARIO desde la página web o desde las cuentas de Redes Sociales del AFILIADO, hasta la web de AGAPEA.
- c) Mediante cookies, que el sistema almacene en el navegador del usuario.

4.2. El acceso de los USUARIOS a la web de AGAPEA desde la web del AFILIADO, o desde las cuentas o perfiles de Redes Sociales del USUARIO, se realizará a través de enlaces de texto,

banners y links situados en la web del AFILIADO. Es responsabilidad del AFILIADO insertar en su web y/o en sus cuentas o perfiles de Redes Sociales, los enlaces de texto, banners y links que AGAPEA le facilite, conforme a las indicaciones técnicas proporcionadas por ésta y en el lugar al efecto pactado (en defecto de pacto deberán insertarse en la HOME). En este sentido, AGAPEA enviará al AFILIADO newsletters con información sobre los nuevos diseños de banners desarrollados por AGAPEA, las campañas disponibles y la información necesaria para que puedan actualizar su página o páginas webs.

4.3. Para que las visitas y contrataciones de los productos y servicios de AGAPEA, que canalice el AFILIADO, queden registrados y generen las comisiones correspondientes, el programa de navegación del USUARIO debe estar configurado de modo que acepte cookies, o que aquel no las haya borrado después de la última visita. Si el USUARIO utiliza un navegador que no acepta cookies, borra o modifica el contenido de éstas, AGAPEA no podrá controlar las visitas y las compras de productos o servicios que se realicen por los USUARIOS redireccionados desde la web del AFILIADO a la página web de AGAPEA y, por lo tanto, no se computarán para el pago de las comisiones generadas.

4.4. Así mismo, Para que las visitas y contrataciones que realice el USUARIO que accede a la página web de AGAPEA desde el link situado en la cuenta o cuentas de Redes Sociales AFILIADO queden registrados y generen las comisiones correspondientes, cada link o enlace de texto insertado en la cuenta o cuentas de Redes Sociales del AFILIADO llevará asignado un número de control proporcionado por AGAPEA a través del cual se controlarán los resultados provenientes de dicha cuenta o cuentas de Redes Sociales. Será responsabilidad del AFILIADO insertar correctamente el número de control, facilitado por AGAPEA, en los enlaces que inserte en sus Redes Sociales.

4.5. El AFILIADO manifiesta que conoce el sistema de control de ventas o afiliación establecido por AGAPEA y reconoce que los datos que ofrece dicho control son fiables. El AFILIADO no podrá utilizar sistemas de control o afiliación propios, ya que no se contabilizarán para al cálculo de comisiones.

Quinta. Área Privada de AFILIADOS.

5.1. El Área Privada del AFILIADO estará albergada en una zona segura del servidor de AGAPEA.

5.2. El AFILIADO escogerá sus propios identificadores: login (nombre del usuario) y clave de acceso, para poder acceder a su Área Privada de Afiliado.

5.3. En su Área Privada el AFILIADO tendrá acceso a la siguiente información:

- a) Ventas de productos y servicios de AGAPEA contratados por los USUARIOS procedentes de la web o de las cuentas o perfiles de Redes Sociales del AFILIADO.
- b) Informes sobre las ventas y comisiones generadas por el AFILIADO.
- c) Gestión y actualización de su cuenta de AFILIADO: podrá actualizar sus datos identificativos y de localización, cambiar la contraseña de acceso al Área Privada, o darse de baja en el Programa de Afiliación.

Sexta. Remuneración.

6.1. El AFILIADO obtendrá la comisión especificada en el programa de afiliación por cada venta que realice AGAPEA a USUARIOS que hayan accedido a la página web de AGAPEA desde los links o enlaces de texto ubicados en la web o en las cuentas de Redes Sociales del AFILIADO. Las condiciones de remuneración aplicables al Programa de Afiliación se publicarán en la plataforma de AGAPEA y se aplicarán en todo momento. La comisión variará según ventas mensuales y se liquidará y calculará sobre el precio neto de venta del producto (sin incluir gastos de envíos e IVA).

6.2. El AFILIADO tiene derecho al cobro de la comisión fijada en la cláusula anterior sólo en caso de ventas válidas generadas bajo su cuenta (de AFILIADO) y conforme a las condiciones del presente contrato, es decir, no habrá derecho al cobro de comisiones en los casos en los que los pedidos hayan sido cancelados o devueltos, o cuando se trate de transacciones

inválidas. Si el USUARIO cancela o anula el producto o servicio contratado a AGAPEA, después de que se le haya abonado al AFILIADO, el importe abonado al AFILIADO en concepto de comisión correspondiente a la compra de estos productos o servicios anulados o cancelados será descontado de las comisiones que se encuentren pendientes de abono al AFILIADO, o de aquellas que se generen en el futuro.

6.3. A las cantidades que reciba el AFILIADO habrá que adicionarles el correspondiente IVA o impuesto que en el futuro lo sustituya. Así mismo, AGAPEA practicará y retendrá sobre dichas cantidades las retenciones de IRPF que procedan conforme a la legislación vigente y que se encuentren reflejadas en la factura que deberá emitir el AFILIADO a nombre de AGAPEA.

6.4. Impuestos: Cada PARTE será responsable del pago de los impuestos, tasas, tributos, o cualquier otra obligación fiscal o tributaria que se devenguen en función de las obligaciones asumidas con la firma de este contrato, y a cuyo cumplimiento este obligada conforme a la legislación fiscal y tributaria que se aplique en sus respectivos países.

6.5. EL AFILIADO solamente tendrá derecho a recibir comisiones por ventas, conforme a lo dispuesto en estas condiciones legales, mientras mantenga la condición de AFILIADO.

Séptima. Forma de pago.

7.1. Durante los últimos días de cada mes natural AGAPEA liquidará e informará al AFILIADO de las ventas y comisiones generadas durante el mes en curso. En este sentido, el AFILIADO acepta la fórmula de "auto facturación", entendiéndose como tal la emisión de facturas por parte de AGAPEA en nombre del AFILIADO.

7.2. AGAPEA abonará al AFILIADO las comisiones generadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura, siempre y cuando el saldo de dichas comisiones supere los 50 euros. Si no se alcanzara este importe, su cuenta seguirá acumulando las comisiones que se vayan devengando hasta superar los 50 euros, momento en el cual se liquidarán y abonarán al AFILIADO las comisiones generadas.

7.3. El pago de las cantidades adeudadas al AFILIADO por parte de AGAPEA, serán satisfechas por ésta a través de transferencia bancaria a la cuenta designada por el AFILIADO es estos efectos.

7.4. Cuando un AFILIADO tenga su domicilio o residencia habitual fuera de España, le será también de aplicación lo dispuesto en la presente cláusula SÉPTIMA, aunque con las siguientes peculiaridades o salvedades:

- a) El pago de la retribución al AFILIADO se realizará cuando éste tenga un saldo mínimo acumulado de 300€.
- b) La forma de pago al AFILIADO será mediante transferencia bancaria.
- c) El AFILIADO podrá escoger entre una cuenta de una entidad española o una cuenta de un banco no español. En el caso de que escoja la segunda opción el USUARIO deberá correr con los gastos que origine la transferencia internacional.

Octava. Responsabilidades y Obligaciones del Afiliado.

8.1. El AFILIADO será plenamente responsable del mantenimiento y actualización de su página web y de sus perfiles y cuentas de Redes Sociales, en todo lo relativo a contenidos, materiales, aspectos técnicos, derechos de autor y/o legalidad de dichos materiales o contenidos; y de la utilización indebida de los links, enlaces de texto, materiales y contenidos que le haya proporcionado AGAPEA; manteniendo indemne en todo caso a AGAPEA frente a cualesquiera responsabilidades, procedimientos, costes, daños, pérdidas o gastos que se le exijan a AGAPEA por dichos motivos.

8.2. Es responsabilidad del AFILIADO insertar en su web y en sus perfiles y cuentas de Redes Sociales, y mantenerlos activos durante la vigencia de toda la relación contractual, los banners, enlaces de texto y links que AGAPEA le facilite, y conforme a las indicaciones técnicas proporcionadas por ésta.

8.3. El AFILIADO no será responsable ante sus usuarios o seguidores, de las reclamaciones originadas, dimanantes o consecuencia de las compras que estos realicen de productos de AGAPEA, siempre y cuando dichas reclamaciones no se hayan

originado como consecuencia de un comportamiento doloso o negligente del AFILIADO, o por publicación, por parte del AFILIADO, de condiciones de compra, descuentos o promociones no aprobados por AGAPEA.

8.4. Cuando el AFILIADO tenga conocimiento de una queja o reclamación de un CLIENTE FINAL relacionada con los productos que este haya adquirido de AGAPEA, será obligación del AFILIADO remitir al CLIENTE FINAL al servicio de atención al cliente de AGAPEA.

Novena. Responsabilidades y Obligaciones de AGAPEA.

9.1. AGAPEA controlará y registrará el Tráfico que la página web del AFILIADO genere hacia la web de AGAPEA. Para ello, los links o enlaces de texto facilitados por AGAPEA estarán traqueados, permitiendo con ello poder llevar un control real de las ventas realizadas en la web de AGAPEA a los USUARIOS del AFILIADO.

9.2. Los USUARIOS que accedan a la página web de AGAPEA a través de la web del AFILIADO, y adquieran productos y servicios en la web de AGAPEA, se convertirán a todos los efectos en clientes de AGAPEA. Es por ello que AGAPEA será la responsable de gestionar tanto el proceso de órdenes de compra realizadas por los USUARIOS que provengan de la web o de las cuentas de Redes Sociales del AFILIADO, como las gestiones de cobro, envío de material, atención al cliente, y resolución de reclamaciones derivadas de dicho proceso de órdenes de compra.

9.3. El AFILIADO no tendrá derecho alguno a solicitar u obtener ningún dato identificativo, de localización o de carácter personal de los USUARIOS que realicen compras en la web de AGAPEA.

9.4. AGAPEA facilitará al AFILIADO información sobre los resultados obtenidos durante la ejecución de este contrato, comprometiéndose asimismo a guardar las cookies de los USUARIOS procedentes de la web del AFILIADO durante un plazo mínimo de 30 días.

9.5. AGAPEA no garantiza, ni por lo tanto será responsable, de los fallos en la operatoria de su propia web, ni de las interrupciones o errores de la misma que se deban a la actuación de terceros ajenos a este contrato, tales como suministradores de servicios de energía eléctrica, proveedores de hosting o housing,

suministradores de ADSL o de cualquier otro medio de acceso a internet, etc.

Décima. Extinción del contrato.

10.1. Además de por las causas generales establecidas en las leyes y normativa aplicable al presente contrato, este quedará resuelto de pleno derecho por las siguientes causas:

1.- Por la decisión unilateral de cualquiera de las PARTES conforme a lo dispuesto en la cláusula TERCERA de estas condiciones legales.

2.- Por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas o estipulaciones recogidas en el presente contrato.

3.- La falta del abono de las cantidades estipuladas.

4. La decisión unilateral razonable de AGAPEA de cambiar su estrategia o política comercial, cuando dicho cambio produzca la cancelación de los programas de afiliación existentes.

5.- Cuando el AFILIADO publique en su web contenidos pornográficos, violentos o que inciten a la violencia, perjudiciales o potencialmente dañinos para la juventud, la infancia, la salud o el orden público, que incluyan publicidad prohibida, que inciten al odio racial o xenófobo, o que atenten a la moral y las buenas costumbres, o supongan una violación de los derechos de autor o sobre la propiedad industrial de AGAPEA o de terceros ajenos a la relación contractual existente entre las PARTES.

10.2. En cualquier caso, la extinción del presente contrato no exonerará a las partes del cumplimiento de las obligaciones que se encuentren pendientes de liquidación o pago, procediéndose en este caso a la liquidación y pago de las comisiones que se hayan generado hasta ese momento.

10.3. Tras la rescisión del contrato, el AFILIADO estará obligado a eliminar de su web y de sus Redes Sociales, todo banner, link, enlace de texto, material visual, logotipo, información o cualquier otro tipo de material que le haya facilitado AGAPEA.

10.4. La resolución del contrato, por cualquier motivo o circunstancia, provocará automáticamente que dejen de generarse comisiones para el AFILIADO, incluso en el caso de que

el AFILIADO no haya retirado de su página web y/o de sus redes sociales, los banners, enlaces o links facilitados por AGAPEA.

Undécima. Propiedad intelectual.

11.1. Las PARTES declaran ser los propietarios o titulares autorizados de los derechos sobre la información y los contenidos de sus respectivas páginas web y/o perfiles y cuentas de Redes Sociales. Las partes garantizan así mismo, que la información y los contenidos de sus respectivas páginas webs y/o perfiles y cuentas de Redes Sociales no infringen ningún derecho de terceros, incluyendo los Derechos de Propiedad Intelectual, y que la información y los contenidos de las mismas no son ofensivos, no están prohibidos ni son objetables en modo alguno.

11.2. El AFILIADO reconoce que AGAPEA es titular en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los materiales, imágenes, links y/o enlaces de texto facilitados por AGAPEA al AFILIADO para la inserción de los mismos en la web y/o en los perfiles y cuentas de Redes Sociales del AFILIADO conforme a lo dispuesto en este contrato, y sobre los cuales AGAPEA concede una licencia de uso no exclusiva al AFILIADO, para el ámbito territorial mundial, y únicamente durante la duración del presente contrato; y con el único fin de permitir el acceso a los USUARIOS de la web y/o de las cuentas de Redes Sociales del AFILIADO, a los productos y servicios ofrecidos en la web de AGAPEA. En este sentido, AGAPEA únicamente autoriza al AFILIADO a realizar las modificaciones sobre los referidos elementos que fuesen estrictamente necesarias para la integración o inserción de los mismos en la página web y en las cuentas de Redes Sociales del AFILIADO.

11.3.- Se prohíbe expresamente al AFILIADO copiar, crear o incluir contenidos o elementos de diseño en su página web y/o en sus perfiles o cuentas de Redes Sociales, que puedan inducir a confusión con la imagen y el contenido de la página web de AGAPEA. La página web y las cuentas de Redes Sociales del AFILIADO no incluirán ningún contenido de la web de AGAPEA o cualquier otro material propiedad de AGAPEA, excepto aquellos facilitados al AFILIADO directamente por AGAPEA.

Duodécima. Política de privacidad.

12.1. En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los firmantes de este documento declaran que los datos recogidos a través de este contrato serán tratados por ambas partes con la finalidad de gestión y ejecución de la presente relación contractual, siendo por tanto la legitimación para el tratamiento de los datos personales la ejecución de dicha relación contractual. Así mismo, declaran que los datos recogidos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal y que ambas PARTES podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como los derechos adicionales que le asisten, sobre sus datos personales facilitados a la otra PARTE, tanto a través de los medios de contacto establecidos por cada una de las partes, como a través de los medios detallados en la información adicional sobre la política de privacidad que en el caso de AGAPEA puede consultarse en la página web <https://www.agapea.com/politica-cookies-rgpd.php>.

Decimotercera. Confidencialidad

13.1. Ambas partes se comprometen a guardar la máxima reserva y a no divulgar directamente ni a través de terceras personas o empresas, información confidencial que sea propiedad de cualquiera de las partes, y a la que cada una de ellas tenga acceso como consecuencia de la presente relación contractual, comprometiéndose así mismo, a evitar que personas no autorizadas expresamente por la parte propietaria de los datos confidenciales puedan utilizar dicha información confidencial.

13.2. Se entenderá como información confidencial, cualquier información técnica, comercial, financiera, organizativa, operacional, referida a metodologías de trabajo o sobre clientes, que sea expresamente catalogada como confidencia por el emisor de la misma, y que pudiera ser facilitada por cualquiera de las partes en cumplimiento del objeto del presente contrato.

13.3. Las obligaciones contenidas en el presente contrato relativas a la confidencialidad, subsistirán incluso después de finalizado este contrato, y su incumplimiento obligará a la PARTE incumplidora a resarcir a la PARTE perjudicada por los daños y perjuicios causados.

13.4. A la finalización del presente contrato, ambas PARTES procederán a la devolución o destrucción de toda la información confidencial que sobre la presente relación hayan almacenado en cualquier soporte, o hayan reproducido por cualquier procedimiento, exceptuando la información que por cualquier disposición legal estén obligados a conservar.

Decimocuarta. Cesión.

14.1. Se prohíbe expresamente al AFILIADO ceder, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones derivados de la presente relación contractual, a favor de terceros ajenos a este contrato, sin el previo consentimiento por escrito de AGAPEA.

Decimoquinta. Modificaciones del Programa de Afiliación.

15.1. AGAPEA se reserva el derecho a modificar, corregir, cambiar o cancelar el Programa de Afiliación en cualquier momento.

15.2. AGAPEA se compromete a notificar al AFILIADO, a través de comunicación dirigida a la cuenta de email del AFILIADO, las modificaciones del Programa de Afiliación con 15 días de antelación a su entrada en vigor, para que puedan ser conocidas por el AFILIADO antes de su puesta en marcha por parte de AGAPEA.

15.3. El AFILIADO que se muestre en disconformidad con las modificaciones notificadas por AGAPEA podrá resolver el contrato sin que se le pueda imponer penalización alguna por este concepto. En estos casos, se procederá a eliminar la cuenta del AFILIADO y se le liquidará el saldo que tuviese pendiente de abono de la forma indicada en las presentes condiciones legales.

15.4. La continuación de la participación del AFILIADO en el Programa de Afiliación, después de un aviso de cambios o modificaciones del Programa de Afiliación, significará que acepta los cambios introducidos.

Decimosexta. Ley Aplicable y Jurisdicción Competente.

16.1. El presente contrato tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo no expresamente pactado en el mismo por la legislación española, y en especial por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y, en su defecto, por el Código Civil.

16.2. Para cualquier diferencia que, respecto de la interpretación o cumplimiento del presente acuerdo pudiera producirse entre las PARTES, las mismas se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Málaga, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieren.

Decimoséptima. Versión.

Estas Condiciones de Contratación son de fecha 25/04/2019 y cualquier modificación de sus términos será publicada en la página web.